

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

ELABORO

**LIC. NORMA VERONICA GONZALEZ LEON
OFICIAL DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR**

Vo. Bo

**LIC. LUCIANO DAVID MEJIA PEREZ
CONTRALOR MUNICIPAL**

Autorizo

**C. FERNANDO BALTAZAR MONZALVO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

MARCO LEGAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

MISIÓN

VISIÓN

METAS

OBJETIVOS

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

INTRODUCCIÓN

El Registro del Estado Familiar es una Institución administrativa que depende del Poder Ejecutivo del Estado. Ejerce su función por sí y a través de los Municipios, estará a cargo del Oficial del Registro del Estado Familiar, con facultades, atribuciones, obligaciones y derechos para constatar y actualizar los actos del Estado Familiar y extender los actos relativos a Nacimientos, reconocimiento de hijos, matrimonio, concubinato, divorcio, tutela, emancipación, y muerte de los Mexicanos y extranjeros residentes en la demarcación mencionada, inscribir las ejecutorias que declaren la ausencia, la presunción de muerte, la de haber perdido la capacidad legal para administrar bienes y las resoluciones definitivas del estado familiar de las personas, las cuales se asentaran en Documentos especiales que se denominaran “Formas del Registro del Estado Familiar”, de las que se llevara un duplicado en la Dirección del Registro del Estado Familiar.

El Estado Familiar solo se comprueba con las constancias relativas del Registro del Estado Familiar.

MARCO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
- Ley para la Familia del Estado de Hidalgo.
- Código de Procedimientos Familiares del Estado de Hidalgo.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.
- Bando de Policía y buen Gobierno del municipio de Mineral del Chico, Hidalgo.

IDENTIFICACION DEL PROBLEMA

La gran problemática a la cual se enfrenta el Registro del Estado Familiares es la falta de procesos nuevos, más ágiles y oportunos para el registro de actas de nacimiento, matrimonio, reconocimiento de paternidad, defunción y divorcios, así mismo para la expedición de copias certificadas copias fieles del libro, constancias de inexistencia de registro de nacimiento y matrimonio y búsquedas en los libros de registros, centrándose estos últimos en la falta de registros en un margen amplio de años sin capturar en el SIC, para cumplir con las expectativas de la población de Mineral del Chico.

Misión

Resguardar, Certificar y acreditar fehacientemente la identidad de las personas que integran la población de Mineral del Chico, a efecto de otorgarles certeza jurídica para el ejercicio pleno de sus derechos.

Visión

Ser la entidad pública que garantice a la población de Mineral del Chico un servicio de eficiencia, calidad y calidez, logrando satisfacer sus principales necesidades civiles y sociales, desde el punto de vista Jurídico, tenga validez y reconocimiento a nivel Estatal, Nacional e Internacional.

Metas

Ser la entidad pública que garantice a la población de Mineral del Chico mediante la modernización e innovación un servicio de eficiencia, calidad y calidez, logrando satisfacer sus principales necesidades civiles y sociales y tenga en sentido amplio la garantía, seguridad o refuerzo jurídico que una situación adquiere al ser inscrita, así se convierte en verdad oficial de exactitud registral.

Objetivos

- Tener en sentido amplio la garantía, seguridad o refuerzo jurídico que una situación adquiere al ser inscrita. Así se convierte en verdad oficial de exactitud registral.

- Contar con información confiable, homogénea y oportuna, que permita certificar fehacientemente la identidad de las personas.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

- Estandarizar los servicios de atención e información que provee esta instancia de Gobierno.
- Aprovechamiento de espacios administrativos y de su equipamiento en beneficio de la ciudadanía.
- Desarrollar un programa integral de profesionalización del personal que atienda el Registro del Estado Familiar, para su cabal cumplimiento de sus funciones.
- Tomar cursos en cuanto al SIC, e-CURP, INEGI, y en general de las nuevas reformas a la Ley para la familia y al Código Familiar Vigente en el Estado de Hidalgo para permitir estar a la vanguardia en cuanto a actualización de lo que en el marco jurídico requiere ya que en nuestro actual sistema de justicia las leyes cambia constantemente y la ciudadanía requiere un trabajo de calidad y que sea asesorada con apego a trámites vigentes.
- Realizar anotaciones marginales en actas de nacimiento, reconocimiento de paternidad y divorcio, que por ley deben de contener las actas, para lograr un mejor servicio para quien requiere copias certificadas y así se agilizaría su expedición
- Realizar de manera oportuna y eficiente la expedición de e-CURP, para la población en general.